



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Desde sus comienzos en el año 1992 y hasta la fecha, el Centro de Educación Agropecuaria n° 3 de Mallín Ahogado se ha fijado como propósito institucional, "mejorar la calidad de vida de la población" y "favorecer el arraigo de los campesinos en su medio".

Entre los objetivos específicos, se encuentran:

- Promover la integración entre vecinos en actividades productivas y socioculturales, aspirando a un crecimiento en su capacidad de autogestión y organización comunitaria.
- Facilitar la incorporación de valor agregado a los productos primarios agropecuarios y recursos naturales de la zona.
- Promover el autoabastecimiento a partir de la propia producción e incentivar la incorporación de tecnologías apropiadas para la optimización de la producción agropecuaria local.
- Contribuir al mejoramiento de la economía familiar promoviendo alternativas de comercialización para los pequeños productores.
- Incentivar la toma de conciencia sobre la protección del medioambiente, promoviendo alternativas para mejorar las condiciones de habitabilidad en las viviendas.
- Posibilitar alternativas de inserción laboral promoviendo actividades productivas apropiadas para la zona.

Para el logro de estos objetivos enumerados precedentemente, es importante resaltar que, desde sus comienzos, esta institución tiene fundamentalmente dos líneas de acción. Ellas son:

- a) Capacitación directa, a través de 260 instancias entre cursos, talleres, jornadas y seminarios, y
- b) Asistencia técnica, en organización, formulación e implementación de 60 emprendimientos productivos asociativos con la participación de 494 familias de la zona.

Desde 1992 al 2006, asistieron a este centro un promedio anual de más de quinientas (500) personas,



Legislatura de la Provincia de Río Negro

las que participaron de las instancias de capacitación o de los emprendimientos productivos asociativos promovidos.

La comunidad continúa participando y respaldando a la institución porque todas estas actividades propuestas, han contribuido en mayor o en menor medida a mejorar la calidad de vida de la población, especialmente la del ámbito rural.

Hay que resaltar que el CEA n° 3, es el único Centro de Educación No Formal con orientación agropecuaria en la provincia, que sustenta una propuesta pedagógica, metodológica y filosófica con el fin de dar respuesta a la demanda de la comunidad, con mecanismos de participación democrática en todos los niveles de funcionamiento como (elección del personal de planta y de instructores, elaboración de Plan Anual, etcétera).

Se trata de una institución que fue reclamada expresamente por la población rural y luego fue puesta en marcha por la comunidad a través de la creación de un Consejo Institucional, que en representación de la misma, aún participa en "direccionalidad de su accionar".

El CEA n° 3, es uno de los lugares destinados a que los adultos se apropien de los conocimientos a partir de ricas experiencias que se crean a consecuencia del intercambio de saberes entre grupos heterogéneos, para que puestos a trabajar en lo concreto logren satisfacer sus expectativas.

Ante la información de la intención por parte de las autoridades de Educación del cierre de este Centro, los pobladores de Lago Puelo y de El Bolsón, elevaron un petitorio con sus firmas en apoyo a la continuidad del colegio.

En el año 2005, más precisamente el 22 de Diciembre, el Consejo Deliberante de El Bolsón, declaró de interés municipal el proyecto de "mercado" propuesto por el Centro, para los pequeños productores de la zona rural, ordenanza número 029/05.

Es importante y necesario resaltar que se han capacitado más de 8.000 personas y muchas familias han recibido acompañamiento en sus emprendimientos productivos, por lo tanto el Honorable Concejo Deliberante de Lago Puelo el 21 de Junio del año 2007, declaró también, de interés municipal la continuidad del Centro de Educación Agropecuaria n° 3 que funciona en el Paraje de Mallín Ahogado, bajo la ordenanza número 005/05.

Por ello:



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Autora: María Magdalena Odarda



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés educativo, social, comunitario, productivo, las actividades desarrolladas por el Centro de Educación Agropecuaria n° 3 de Mallín Ahogado sito en la zona rural de El Bolsón, en función de la trascendente labor pedagógica y productiva desarrollada, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población y favorecer el arraigo de los campesinos en su medio.

Artículo 2°.- De forma.